Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Hospital Distrital de Itá Resolución D.G. Nº ()\$\(\sim \) /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05/2024 "SERVICIO DE IMPRESION COPIAS REPRODUCCION Y OTROS - PLURIANUAL", ID Nº 445. 637

Itá, 20 de setiembre de 2.024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05 /2024 "SERVICIO DE IMPRESION COPIAS REPRODUCCION Y OTROS - PLURIANUAL", ID Nº 445. 637

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05 /2024 "SERVICIO DE IMPRESION COPIAS REPRODUCCION Y OTROS - PLURIANUAL", ID Nº 445. 637, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota SUOC Nº 38 Nº 318 de fecha 09 de agosto 2.024, remite los antecedentes originales, para verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2606 de fecha 24 de abril del 2024, por un monto total de guaraníes 20.000.000 (Gs. Veinte millones)

Que, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", en su artículo 34 regula los procedimientos convencionales de contratación, estableciendo en su inciso "b" LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA, el cual es reglado posteriormente por el Artículo 37.

Que, habiendo utilizado un pliego estándar de contrataciones públicas de lo publicado en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas, se cumple con los presupuestos del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que reglamenta la Ley.

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP Nº 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA."

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. —

Que, a la fecha no se ha expedido estructuración de Unidades Operativas de Contratación en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que se mantiene el sentido de la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES",

Hoja 2/2-

De Contos Benden Director General
Hospital Distrital de Reg. Prof. N° 9.255

SUOC Nº 38 - Hospital Distrital de Itá

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Hospital Distrital de Itá Resolución D.G. N°O5/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05/2024 "SERVICIO DE IMPRESION COPIAS REPRODUCCION Y OTROS - PLURIANUAL", ID Nº 445. 637

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº033/2023, ya citada, que en su Artículo 8º dispone: "Autorizar a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2º, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos"- (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA - MSPyBS

RESUELVE:

- Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05/2024 "SERVICIO DE IMPRESION COPIAS REPRODUCCION Y OTROS PLURIANUAL", ID Nº 445. 637, Convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38 del l Hospital Distrital de Itá.
- Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38 del Hospital Distrital de Itá, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. de conformidad a la Ley 7021/22, y sus reglamentaciones.
- Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 7021/22. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.
- Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 Hospital Distrital de Itá, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N°7021/22, en la dirección web indicada en el Art. 3° de la presente resolución. >

Hoja 3/3-

A. Kados Usen Ites L. Director General Hospital Distrital de Ità Reg. Prof. N°9.255

TESÃI HA TEKO PORÁVE

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Hospital Distrital de Itá Resolución D.G. N°O5 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05/2024 "SERVICIO DE IMPRESION COPIAS REPRODUCCION Y OTROS - PLURIANUAL", ID Nº 445. 637

- Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborara el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la la Ley 7021/22, su Decreto Reglamentario y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 02/24 Mantenimiento y Reparaciones Menores del Edificio del Hospital Distrital de Itá. El Comité de Evaluación estará integrado por funcionarios de las siguientes secciones
 - 1(un) representantes de las secciones, dependiente del Dpto. Administrativo.
 - 1(un) representantes de la Unidad de Informatica
- Artículo 6°. Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes ∈n materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 38 Hospital Distrital de Itá. −
- **Artículo** 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Drector General

Director General

Hospital Distributed

Reo. Prof N°0

DR CARLOS ANTONIO BENITEZ

DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL DISTRITAL DE ITA